



Expte.: 103/2024
SATURNO: 2020014537

DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Iniciado expediente administrativo, en virtud de Resolución del Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, de fecha 22 de marzo de 2024, para la celebración, mediante procedimiento abierto, de un acuerdo marco con varios adjudicatarios para el suministro de endoprótesis vasculares coronarias con destino a los Centros Sanitarios dependientes de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

Cumplidos todos los trámites previstos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo establecido en los artículos 326 de la citada Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y 79 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 2 del Decreto 19/2018, de 21 de junio, de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de ese organismo, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del *acuerdo marco con varios adjudicatarios para la realización del suministro de endoprótesis vasculares coronarias con destino a los Centros Sanitarios dependientes de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León*, a las personas que se indican a continuación:

TITULARES

*Presidente: D. Valentín Elena Casado
(Jefe del Servicio de Contratación)
Vocal: Interventora Delegada
Vocal: Letrada de los Servicios Jurídicos
Vocal: Jefe del Servicio de Compras Sanitarias
Secretario: D. Luis Esgueva Zapatero
(Técnico del Servicio de Contratación)*

SUPLENTES

*Presidente: D. Javier Lombo Rodríguez
(Coordinador de Servicios Económicos)
Vocal: Interventor Adjunto
Vocal: Letrada de los Servicios Jurídicos
Vocal: Técnico del Servicio de Compras Sanitarias
Secretaria: Dña. Olga María Pollino Tamayo
(Técnico del Servicio de Contratación)*

Después de formulada la propuesta de adjudicación, la Mesa de contratación continuará en el ejercicio de sus funciones hasta el momento de la comprobación de que la documentación aportada por los licitadores propuestos como adjudicatarios acredita el cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario de dicho procedimiento.

En Valladolid,
EL DIRECTOR ECONÓMICO, PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO

